

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-ene-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 020
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Norma Constanza Moreno
Demandado: Orlando Villafañe y Otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2011-00448-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional dentro del proceso de la referencia, Oficio N° 055 fechado 21 de enero de 2022, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, informando que **NO** se accede al embargo de remanentes que se le comunicara por medio del oficio N° 011 del 13 del corriente mes y año, por cuanto el señor ORLANDO VILLAFañE, no obra como demandado en el proceso que se tramita en ese despacho bajo el número 2020-0047-00.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f02becf6a9d5ea72ef14e559b89ce82418180d184c601d6d139096d63397e0f**

Documento generado en 01/02/2022 12:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>